



FORMULARIO DE PETICIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA PARA ENTREGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN - POSGRADOS

Por favor, completar la sección 1. y enviar el formulario al director de su programa de posgrado. El formulario solo será procesado si es remitido desde el correo electrónico institucional del estudiante.

1. PETICIÓN DEL ESTUDIANTE

Yo, _____, con código de estudiante _____, del programa _____ solicito la primera prórroga de un periodo académico ordinario para la entrega de mi trabajo de titulación.

Conozco y acepto que debo entregar el trabajo de titulación hasta la fecha señalada en este formulario por la Dirección de mi programa y que mientras tanto se asentará la nota "H" en el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación en el que estoy registrado/a en el semestre _____

Conozco también que debo entregar mi trabajo de titulación y aprobar el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación dentro del periodo de prórroga, por lo que deberé cumplir cualquier requisito vinculado a la aprobación de mi trabajo en la fecha que señale la Dirección de mi programa dentro del periodo académico ordinario en que venza la prórroga.

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verdadera. En caso contrario me sujetaré al Código de Honor y Convivencia de la USFQ, así como a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Al enviar este formulario desde mi correo electrónico institucional, reconozco que este mensaje de datos tiene igual valor jurídico que los documentos escritos.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ C.C. / PAS.: _____

FECHA (dd/mm/aaaa): _____

2. PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Yo _____, en mi calidad de Director/a del programa _____ autorizo la prórroga de un periodo académico ordinario (un semestre regular) para la entrega del trabajo de titulación hasta la fecha _____ (dd/mm/aaaa) del semestre _____.

FIRMA DEL DIRECTOR/A: _____ C.C. / PAS.: _____

FECHA (dd/mm/aaaa): _____

ATENCIÓN: El plazo de la primera prórroga de un periodo académico regular incluye la sesión de verano inmediatamente anterior o inmediatamente posterior, dependiendo del periodo en el que el estudiante se haya registrado en el curso de Desarrollo. Así, si el estudiante se registró en el curso de Desarrollo en el Primer Semestre (periodo agosto-diciembre), la primera prórroga transcurre de enero a julio; y, si el estudiante se registró en el Segundo Semestre (periodo enero-mayo), la primera prórroga transcurre de junio a diciembre. El cambio de la nota "H" a la que obtenga el estudiante deberá hacerse también dentro del plazo de prórroga. Se deberá tener en cuenta que desde que el estudiante culmina los cursos de su malla curricular, solo tiene 12 meses para concluir la unidad de titulación. Es responsabilidad del estudiante cumplir con el requisito de titulación dentro del plazo de prórroga.